



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-2641	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Cuando existe algún taponamiento en la red de drenaje sanitario y/o drenaje pluvial ocasionado por tierra, basura o cualquier otro objeto que obstruya el correcto desalojo del desagüe, el cual requiere limpieza, así como coladeras, rejillas y/o fosas sépticas.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 81 fracciones I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y Artículo 82 del Bando Municipal vigente. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Estudio y/o presupuesto para determinar la ejecución del desazolve			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el usuario lo solicite y/o en su caso antes de la temporada de lluvias.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Croquis del predio.	Sí(1)	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Croquis del predio.	Sí(1)	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Croquis del predio.	Sí(1)	No	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de desazolve.</li> <li>2. El área de Operación recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.</li> <li>3. El área de Operación ordena la inspección física.</li> <li>4. El área de Operación realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.</li> <li>5. El área de Operación emite acta de inspección en el que indica si es procedente la ejecución del desazolve.</li> <li>6. El ciudadano o la ciudadana recibe presupuesto en el que se contemplan materiales y mano de obra.</li> <li>7. El usuario efectúa el pago de acuerdo al presupuesto.</li> <li>8. Entrega copia del recibo de pago.</li> </ol>			



9. E área de Operación ejecuta los trabajos de desazolve.			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles								
<b>COSTO:</b>	<b>COSTOS CONSIDERADOS SALIENDO DE LA P.T.A.R. SAN LORENZO TLACOTEPEC</b>								
	DE 0.00 A 5.00 KM			DE 5.00A 10.00 KM			DE 10.001 A 15.00 KM		
	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO
	1	1	1,018.38	1	1	2,036.78	1	1	2,947.15
	2	2	1,218.97	2	2	2,237.37	2	2	3,147.74
	3	3	1,419.56	3	3	2,437.96	3	3	3,348.33
	4	4	1,620.15	4	4	2,638.55	4	4	3,548.92
	5	5	1,820.74	5	5	2,839.14	5	5	3,749.51
	6	6	2,021.33	6	6	3,039.73	6	6	3,950.10
	7	7	2,221.92	7	7	3,240.32	7	7	4,150.69
	8	8	2,422.51	8	8	3,440.91	8	8	4,351.28
	9	9	3,440.89	9	9	5,477.69	9	9	7,298.43
	10	10	3,641.48	10	10	5,678.28	10	10	7,499.02
	11	11	3,842.07	11	11	5,878.87	11	11	7,699.61
	12	12	4,042.66	12	12	6,079.46	12	12	7,900.20
	13	13	4,243.25	13	13	6,280.05	13	13	8,100.79
	14	14	4,443.84	14	14	6,480.64	14	14	8,301.38
15	15	4,644.43	15	15	6,681.23	15	15	8,501.97	
16	16	4,845.02	16	16	6,881.82	16	16	8,702.56	
	<b>OBSERVACIONES:</b>								
	Debido a que la capacidad del Vector es de 8m3, el costo de la succión de volúmenes mayores a este se incrementa al doble, ya que el equipo debe trasladarse a vaciar el contenido a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en San Lorenzo Tlacotepec.								
	-Por cada m3 adicional (después de 8 m3) de la fosa séptica, al costo se le debe incrementar \$200.59 pesos.								





<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De conformidad a lo establecido en el punto 4.2 de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de marzo de 2022, mediante acuerdo CD/ODAPAS/021/2022, en donde se estableció el costo horario (costo por hora de trabajo) y de operación del equipo vactor con tanque de 8 m <sup>3</sup> para limpieza de fosas sépticas.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Con base en la inspección de la ubicación del predio, así como la accesibilidad y consideración a las maniobras que deben hacerse en el terreno, se determina la viabilidad de desazolve con equipo vactor y o herramienta de personal operativo.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspección para desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>				<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Acuse de recibido de solicitud de desazolve.		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Comprobar que la infraestructura sanitaria presente obstrucción que impida su correcto funcionamiento. Verificar que las fosas sépticas presenten una capacidad máxima de llenado.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	Dirección de Operación
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>	C. Carlos Ramírez Medellín





C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.	
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
<b>OFICINA:</b>	No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica					

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Por qué tengo que ceder volumen de agua potable al ODAPAS Atlacomulco para que se me otorgue el dictamen de factibilidad?
<b>RESPUESTA:</b>	Porque las fuentes de abastecimiento de las cuales el ODAPAS Atlacomulco es asignatario (pozos o manantiales) están siendo operadas al límite del volumen autorizado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Una vez entregada mi documentación requerida ¿Puedo darle seguimiento a mi solicitud de factibilidad en un término establecido, mediante vía telefónica?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, para conocer el estatus.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Al realizar la inspección en el predio para el cual se solicita el dictamen de factibilidad de servicios ¿Es necesario que se encuentre la persona que realizó el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	De preferencia si, en caso de no estar presente quien hizo la solicitud deberá estar presente un representante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/2023
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

